

**PESCA Y SUSTENTABILIDAD EN EL MAR. EL ACUERDO SOBRE
SUBVENCIONES A LA PESCA**

Diego Martin Cagliolo¹

Resumen

El presente artículo plantea la importancia de avanzar en la consolidación de mecanismos e instrumentos multilaterales que aseguren el adecuado control y cuidado de los recursos de los mares australes y en una explotación sustentable. El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca representa un importante avance para la sostenibilidad de los océanos, dentro de un debate global que incluye la geopolítica de los alimentos, la seguridad alimentaria, la política del comercio y la integración comercial internacional.

Palabras clave: Pesca, Mar, Geopolítica, Alimentos, Seguridad, Comercio, Integración

¹ Lic en Ciencias Políticas con especialización en relaciones Internacionales (UCA). Ex Subsecretario de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Provincia de Buenos Aires (2017-2019). Ex secretario del Departamento de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Director de Proyección Estratégica al Asia de la Fundación Argentina Global Miembro del Consejo Asesor del Observatorio Sino-Argentino (Fundación Nuevas Generaciones) y del CARI (Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales).

Analista internacional, consultor, asesor legislativo y profesor de Política Comercial Exterior, Comercio Internacional, China y Pesca, sector en el que se desempeñó durante más de 15 años como alto directivo de empresas multinacionales radicadas en Argentina.

Diplomado en Comercio Internacional (Universidad Siglo XXI). Fue creador y Director Ejecutivo de GLOBA (Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior de la Provincia de Buenos Aires). Es Director Profesional de Empresas (IGEP) y ha ocupado cargos en directorios como tal en diferentes compañías públicas y privadas.

INTRODUCCIÓN:

La pesca oceánica y la acuicultura proporcionan una fuente importante de proteínas y nutrientes para la población mundial. Los alimentos acuáticos gozan de un reconocimiento cada vez mayor por el papel esencial que desempeñan en la seguridad alimentaria y la nutrición, no solo como fuente de proteínas, sino también como proveedores únicos y extremadamente diversos de ácidos grasos omega-3 y micronutrientes biodisponibles esenciales. (FAO, Roma 2022). Algunos datos objetivos cuantitativos ayudan a entender mejor el papel cada vez mayor que desempeñan la pesca y la acuicultura en el suministro de alimentos, nutrición y empleo. En 2020, la producción pesquera y acuícola alcanzó un récord histórico de 214 millones de toneladas, con un valor de unos 424 000 millones de USD. Estamos consumiendo más alimentos acuáticos que nunca, en torno a 20,2 kg per cápita en 2020, es decir, más del doble de nuestro ritmo de consumo de hace 50 años. A nivel mundial, los alimentos acuáticos proporcionan aproximadamente el 17 % de la proteína de origen animal, superando el 50 % en varios países de Asia y África. El sector da empleo a una cifra estimada de 58,5 millones de personas solo en la producción primaria, de las cuales aproximadamente el 21 % son mujeres (FAO, Roma 2022).

Sin embargo, la sobrepesca y las prácticas pesqueras destructivas han llevado a la disminución de las poblaciones de peces y la degradación de los ecosistemas marinos. La proporción de poblaciones de peces que se encuentran en niveles biológicamente sostenibles disminuyó hasta el 64,6 % en 2019, es decir, un 1,2 % menos que en 2017 (FAO. Roma 2022). Esto no solo pone en peligro la biodiversidad, sino también la sustentabilidad a largo plazo de la industria pesquera, de gran importancia en la Argentina especialmente ya que constituye el 8vo complejo exportador con aproximadamente 2.000 millones de USD anuales.

Una ordenación pesquera eficaz permite recuperar satisfactoriamente las poblaciones e incrementa las capturas dentro de los límites de los ecosistemas. La mejora de la ordenación pesquera mundial sigue siendo esencial para restaurar los ecosistemas y velar por que el estado de estos sea saludable y productivo, así como para proteger el suministro

de alimentos provenientes del mar a largo plazo. Los cálculos de la FAO estiman que la recuperación de las poblaciones afectadas por la pesca excesiva podría incrementar la producción de la pesca en 16,5 millones de toneladas y aumentar la contribución de la pesca marina a la seguridad alimentaria, la nutrición, el crecimiento económico y el bienestar de las comunidades costeras (FAO. Roma 2022). Un claro ejemplo es que, no obstante, el descenso mencionado en el párrafo anterior, el número de desembarques de poblaciones biológicamente sostenibles está aumentando. El 82,5 % de los desembarques de 2019 procedían de poblaciones biológicamente sostenibles, una mejora del 3,8 % en comparación con 2017.

Las principales amenazas contra esta explotación sostenible radican en la falta de ordenamiento, escaso control efectivo del espacio y en las subvenciones (principalmente a la construcción de buques pesqueros y a los combustibles) a flotas que realizan pesca ilegal, no declarada y/o no reglamentada (INDNR por sus siglas en inglés). Las asimetrías producidas por este fenómeno como así también los abusos y violaciones a los derechos humanos requieren de un abordaje particular que regule y promueva prácticas responsables y ajustadas a derecho. Es por ello que la comunidad internacional, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) abordó esta temática llegando, luego de arduas y prolongadas negociaciones, a un primer acuerdo histórico que representa un principio de solución al establecer compromisos específicos para que los países frenen gradualmente las ayudas financieras que impulsan la sobrepesca y la pesca ilegal.

EL ACUERDO

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, adoptado en la 12va Conferencia Ministerial (CM12) el 17 de junio de 2022, constituye el primer acuerdo comercial multilateral que presta atención especial a la sostenibilidad de los mares. En esencia, prohíbe las ayudas (subvenciones) a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y a la pesca de poblaciones sobreexplotadas, y pone fin a la pesca en las zonas no reguladas de alta mar. El Acuerdo representa un logro histórico para toda la comunidad internacional. Es la primera vez que los 164 miembros de la OMC llegan a un acuerdo con “la sostenibilidad medioambiental en el centro”, dijo la Directora

General de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala (OMC, 2022), en su discurso de clausura. “Se trata de los medios de vida de los 260 millones de personas que dependen directa o indirectamente de la pesca marina”.

El acuerdo, **el segundo acuerdo logrado en la OMC desde su creación en 1995, constituye la primera meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se cumple plenamente, mediante un acuerdo multilateral amplio y vinculante sobre la sostenibilidad de los océanos y es el primero de la OMC que se centra en el medio ambiente.** Se trata de una negociación que tardó 21 años de idas y vueltas y que entrará en vigor una vez que lo hayan ratificado dos tercios de los 164 países que forman la OMC. Al día de hoy, **además de la UE**, lo han hecho **Belice, Canadá, Islandia, Japón, Nigeria, los Estados Unidos, Suiza, Singapur y Seychelles. Recientemente, China ratificó su adhesión al mismo (junio 2023)** cuando la Directora General Ngozi Okonjo-Iweala recibió el instrumento de ratificación del Ministro de Comercio Wang Wentao en Tianjin (China) antes de la 14ª Reunión Anual de los Nuevos Campeones del Foro Económico Mundial y destacó la importancia de este paso para "impulsar la confianza de todos los miembros de la OMC en el multilateralismo" (WENTAO, 2023). Según la directora general del organismo con sede en Ginebra, Ngozi Okonjo-Iweala, “el apoyo de China - líder en capturas pesqueras en todo el mundo- es fundamental para lograr la implementación de este acuerdo y para salvaguardar, con él, los océanos, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia”.

Las nuevas disciplinas tendrán importantes y positivos efectos en la sostenibilidad de las poblaciones de peces marinos y la pesca marítima.

- Al reducir las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el Acuerdo crea un poderoso instrumento en la lucha mundial contra este tipo de pesca.
- Al prohibir las subvenciones a la pesca de poblaciones sobreexplotadas, el Acuerdo establece medidas de protección importantes en los casos en que las medidas de ordenación no son eficaces.
- Al prohibir las subvenciones a la pesca en las zonas no reguladas de alta mar, el Acuerdo establece también medidas de protección importantes cuando no existen medidas de ordenación.

- La mejora de la sostenibilidad de la pesca es fundamental para el desarrollo de la economía azul sostenible y en especial para los millones de personas, en su mayoría pobres, que viven de la pesca.
- En consecuencia, el nuevo Acuerdo cumple el mandato de la meta 14.6 de los ODS y de la Undécima Conferencia Ministerial de: “[prohibir] ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, y [eliminar] las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR, reconociendo que un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros deberá formar parte integrante de [las] negociaciones [de la OMC].”

Si bien el texto final del acuerdo establece compromisos específicos para que los países frenen las ayudas financieras que impulsan la sobrepesca y la pesca ilegal, deja para más adelante puntos complicados que los Miembros acordaron proseguir negociando con miras a formular recomendaciones para la próxima reunión (CM13) y elaborar disposiciones adicionales que permitan ampliar las disciplinas del Acuerdo.

“El tratado crea una norma internacional de transparencia al **obligar a los gobiernos a hacer públicos los detalles de las subvenciones concedidas a sus flotas y operadores pesqueros. También se crea un Comité de Subvenciones Pesqueras**, que tendrá que reunirse al menos dos veces al año para revisar la información presentada por los gobiernos” (KOOP, 2022).

Además, en el Acuerdo **se reconocen las necesidades de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) y se establece un fondo para prestar asistencia técnica y apoyar la creación de capacidad a fin de ayudarlos a cumplir las obligaciones pertinentes**. Este nuevo mecanismo de financiación, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, permitirá aceptar contribuciones voluntarias destinadas a prestar a los países en desarrollo y los países Miembros menos adelantados (PMA) la asistencia técnica necesaria. (WTO, Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC, 2023)

IMPLICANCIAS PARA ARGENTINA

Hasta el momento, la Argentina no ha ratificado el Acuerdo, aunque existe un proyecto de ley presentado por la diputada Mariana Zuvic acompañado por otros diputados de Juntos por el Cambio (HCD, 2023). Para la Argentina, un país con una extensa zona marítima y una importante industria pesquera, el acuerdo tiene implicancias significativas dado que Argentina cuenta con valiosos recursos pesqueros en el océano Atlántico Sur, que incluyen especies como el langostino, la merluza, y el calamar, dos de las más afectadas por la pesca INDNR. La adopción de este acuerdo fortalece el compromiso del país con la comunidad internacional en los esfuerzos por lograr la sostenibilidad pesquera, uno de los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) de la ONU, y su decisión en avanzar en la protección de sus recursos marinos contra quienes efectúan tareas de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en aguas del Mar Argentino.

La geopolítica también desempeña un papel en este contexto. China, como uno de los principales actores en la industria pesquera y el comercio marítimo y que ha estado bajo escrutinio debido a sus prácticas pesqueras no sostenibles y su participación en la pesca ilegal se ha comprometido con el Acuerdo y ha depositado el instrumento de ratificación lo que constituye un paso significativo y que conlleva connotaciones geopolíticas relevantes. El acuerdo sobre subvenciones a la pesca es relevante en este sentido, ya que busca abordar estos problemas y fomentar una mayor transparencia y responsabilidad en la pesca a nivel mundial. Dado que China es un importante socio comercial de Argentina, este acuerdo puede tener implicancias en la relación bilateral, promoviendo una cooperación más estrecha en materia de sostenibilidad pesquera.

CONCLUSIONES

El Acuerdo representa un logro histórico del sistema multilateral de gobernanza global, en un momento en donde este tipo de negociaciones enfrentan el descreimiento general de la comunidad internacional.

Constituye el primer acuerdo de la OMC que se centra en el medio ambiente; y solamente el segundo acuerdo alcanzado en la OMC desde su creación en 1995.

Es la primera meta de los ODS 2030 que se cumple plenamente y la primera meta de los ODS que se cumple mediante un acuerdo multilateral vinculante que ya ha sido ratificado por las dos potencias (USA y China) y la Unión Europea.

Es recomendable por parte de la Argentina la ratificación del Acuerdo como instrumento para combatir la pesca INDNR en el Atlántico Sur y, atendiendo nuestras **necesidades de país en desarrollo acceder a las herramientas financieras de asistencia técnica que apoyen y promuevan la creación de capacidades que ayuden a cumplir las obligaciones pertinentes.**

Bibliografía

- ONU - FAO. (1995). *Código de Conducta para la pesca Responsable*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- OMC. (2022). *Organización Mundial del Comercio - Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca*. Obtenido de WTO:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/rulesneg_s/fish_s/fish_s.htm
- WENTAO, W. (2023). *China ratifica el acuerdo de la OMC para eliminar los subsidios en el sector pesquero*. Obtenido de INFOBAE:
<https://www.infobae.com/espana/agencias/2023/06/27/china-ratifica-el-acuerdo-de-la-omc-para-eliminar-los-subsidios-en-el-sector-pesquero/>
- WTO. (s.f.). *Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC*. Obtenido de ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/rulesneg_s/fish_s/fish_fund_s.htm
- KOOP, F. (2022). *DIÁLOGO CHINO*. Obtenido de La OMC La OMC llega a un acuerdo histórico para acabar con las subvenciones a la pesca:
<https://dialogochino.net/es/comercio-y-inversiones-es/55443-la-omc-establece-un-acuerdo-historico-para-acabar-con-las-subvenciones-a-la-pesca/>
- HCD. (2023). *Proyecto de Ley*. Obtenido de Honorable Cámara de Diputados:
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/7099-D-2022.pdf>
- FAO. (Roma 2022). Obtenido de El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022. Hacia la transformación azul. Roma, FAO.: <https://doi.org/10.4060/cc04>